



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Selección de Operario de servicios múltiples: admitidos y excluidos.
Expediente Nº:	91/2022
Servicio:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado en orden a la selección de un Operario de servicios múltiples, funcionario por programas.

Visto que ha finalizado del plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base quinta de las mismas procede dictar decreto sobre ordenación del proceso selectivo, así como aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y concordantes de la LBRL,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista de admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

Admitidos

Antonio José López Esteban
 Antonio Mendez Fuentes
 Antonio Muñoz Casanova
 Francisco Javier López Corbalán
 Francisco Sánchez Casales
 María Inmaculada Martínez Ros
 José Antonio Morales Hernández
 Josué Mauricio Zapata Gutiérrez
 Juan López Marín
 Patricio Romera Segura
 Sergio Bolarín Martínez

Excluidos

SEGUNDO. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y página web para subsanaciones y presentación de reclamaciones.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará, con antelación mínima de 48 horas, la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva

TERCERO. El tribunal se constituirá el día 29 de marzo de 2022 en la secretaría municipal y estará integrado por :

Presidente:

D. José Francisco Beltrán Abellán.

Vocales:

D. Antonio García García.

D. Jose María Cortés Rodríguez

D. Jose Angel Martínez Soler.

Secretario:

D. José Juan Tomás Bayona.

Para aquellas pruebas que lo requieran el tribunal podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el tribunal con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del Tribunal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



201471ctf9291609be707e6304030e08w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.albudeite.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE)	ALCALDE	22/03/2022 15:12